



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 464-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, seis de junio del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 213-2019-CE-PJ de fecha 22 de mayo del año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- En ese sentido, a través de la Resolución Administrativa N° 124-2018-CE-PJ, de fecha 26 de abril de 2018, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles", elaborado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas - CEJA, con la finalidad de apoyar en la implementación de un piloto basado en la creación de una oficina judicial que asuma las funciones administrativas, de mero trámite y de gestión de audiencias que le correspondan a un número de juzgados civiles de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa y/o Lima.

Tercero.- Posteriormente, mediante Resoluciones Administrativas N° 208-2018-CEPJ, del 18 de julio de 2018, y 054-2019-CE-PJ, del 1 de febrero de 2019, se reconfirmó la Comisión encargada de la ejecución y supervisión del "Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles" integrando a jueces y funcionarios del Poder Judicial.

Cuarto.- Así, y en vista del interés y voluntad de las Cortes Superiores de Justicia para modernizar los despachos judiciales de sus juzgados civiles, mediante Oficio N° 004-2019-CMDJC-PJ el señor doctor Héctor Enrique Lama More, Presidente de la Comisión encargada de la ejecución y supervisión del "Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles", propuso al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la creación de un «Equipo Técnico Distrital



¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles», en todas las Cortes Superiores del país.

Quinto.- Por ello, mediante Resolución Administrativa N° 213-2019-CE-PJ de fecha 22 de mayo del año 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la creación del "Equipo Técnico Distrital Para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles", en las Cortes Superiores de Justicia del país, aprobando además su respectivo reglamento de funcionamiento, por lo que corresponde a esta Presidencia emitir el acto administrativo correspondiente.

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR "EL EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN", por el año judicial dos mil diecinueve, cuya estructura será la siguiente:

- **Dr. Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamán**, Presidente de la Corte de Junín, quien la presidirá.
- **Dr. César Augusto Proaño Cueva**, Juez Superior de la Sala Civil de Huancayo, como Coordinador General.
- **Dr. Neil Erwin Ávila Huamán**, Juez Superior de la Primera Sala Laboral de Huancayo, como Subcoordinador General.
- **Dr. Jesús Vicuña Zamora**, Juez Especializado del Primer Juzgado Civil de El Tambo - Huancayo.
- **Dr. Ítalo Arturo Borda Vargas**, Juez Especializado del Juzgado Civil de Jauja.
- **C.P.C. Abdías Cahuana Cáceda**, Gerente de Administración Distrital.
- **Econ. Edison Frank Orudnap Arana**, Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Ing. José Héctor Acosta Velarde**, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Econ. Rosario Alicia Ramos Cazorla**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 464-2019-P-CSJUU/PJ

- **Ing. Raúl la Torre Arteta**, Coordinador del Área de Informática.
- **Lic. Celso Eduardo Arancibia Pando**, Responsable de Prensa y Publicidad.
- **Abog. Rocío Elizabeth Atencio Leyva**, Secretaria Técnica.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Áreas correspondientes, brinden las facilidades necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Órgano de Control de la Magistratura, Consejo Ejecutivo Distrital, Órgano Desconcentrado de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Imagen Institucional y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN